

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 32 y 33/2021 (M.S.P.)
N° 02 y 03/2021 (APOS)
N° 04/2021 (Munic. Dpto. Capital)
N° 05/2021 (A.P.V.)
N° Expte. 106/G/2021 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 30 de Marzo de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.849		

**LICITACIONES**
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación
Licitación Pública N° 32/2021
Expte. E1-00700-9-2021

Objeto: "S/Compra de Reactivos para Análisis de Muestras de Dengue destinados al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima".

Presupuesto Oficial: \$ 5.973.427,62.

Fecha límite de presentación de sobres: 08/04/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 08/04/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.379 - \$ 4.430,00 - 30/03/2021

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación
Licitación Pública N° 33/2021
Expte. E1-00649-8-2021

Objeto: "S/Contratación de Alquiler de Inmueble para la Reubicación de la Dirección de Reconocimientos Médicos y Dirección de Discapacidad".

Presupuesto Oficial: \$ 7.920.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 09/04/2021 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 09/04/2021 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.380 - \$ 4.430,00 - 30/03/2021

Administración Provincial de Obra Social
APOS
Licitación Pública N° 02-2021
Expte. E3-813-2021

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Objeto: Mantenimiento y Reacondicionamiento Delegación APOS Córdoba.

Fecha de apertura: 30/03/2021 - Hs. 10:00.

Presupuesto Oficial Base: Veintitrés Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 44/100 (\$ 23.479.645,44).

Valor del pliego: \$ 15.000.

Fecha límite de presentación: 30/03/2021 - Hs. 10:00.

Presentación de ofertas: Vía online APOS mail: contratacionesapos@gmail.com.

Acto de apertura: Dpto. Contrataciones APOS.

Consulta de pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Vélez - La Rioja
Email: contratacionesapos@gmail.com.

Cra. Carolina Gómez Tadeo

Directora de Administración y Finanzas
A.P.O.S.

N° 24.549 - \$ 5.316,00 - 30/03 y 06/04/2021

Administración Provincial de Obra Social
APOS
Licitación Pública N° 03-2021
Expte. E3-887-2021

Tipo de contratación: Licitación Pública

Objeto: Mantenimiento y Reacondicionamiento Delegación APOS Interior.

Fecha de apertura: 30/03/2021 - Hs. 11:00.

Presupuesto Oficial Base: Seis Millones Trescientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres con 38/100 (6.305.163,00).

Valor del pliego: \$ 15.000.

Fecha límite de presentación: 30/03/2021 - Hs. 11:00.

Presentación de ofertas: Vía online APOS mail: contratacionesapos@gmail.com.

Acto de apertura: Dpto. Contrataciones APOS.

Consulta de pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Vélez - La Rioja.
Email: contratacionesapos@gmail.com.

Cra. Carolina Gómez Tadeo

Directora de Administración y Finanzas
A.P.O.S.

N° 24.550 - \$ 5.316,00 - 30/03 y 06/04/2021



**Municipalidad Departamento Capital
Secretaría de Obras Públicas
La Rioja - Argentina**

**Licitación Pública N° 04/2021
Expediente O-1242-S-2021**

Objeto: "CEPAR Este - Centro de Participación Riojana Municipal - 1ra Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 44.814.703,36.

Garantía de Oferta: \$ 448.147,03.

Fecha de Apertura: 21/04/2021 - Hora: 10:00.

Lugar: Sala de Situación - Palacio Municipal -1° Piso - calle Santa Fe N° 671 - La Rioja - Capital.

Plazo de Entrega: 270 días corridos computados a partir de la fecha de Acta de inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: \$ 22.407,35.

Estampillado Municipal. \$ 220,00.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Compras - 3° Piso - calle Copiapó y Santa Fe - Municipalidad de La Rioja - de 8:00 a 13:00 horas.

Consultas: Dirección General de Obras Públicas -1° Piso - calle Santa Fe N° 971 - Municipalidad de La Rioja - de 9:00 a 12:00 horas.

Financiamiento: Plan "Argentina Hace - II" - Tesoro Nacional - Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

María Inés Tofanelli
Directora Gral. de
Compras

Arq. Silvia K. Salzwedel
Sec. de Obras Públicas

N° 24.563 - \$ 5.316,00 - 30/03/2021

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 5/2021
Expediente A-4 N° 84-G-2021**

Objeto: Adquisición de Elementos Filtrantes para distintos rodados y equipamientos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 5.080.268,40.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Fecha de Apertura: 15/04/2021 - 12 Horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850.381 - \$ 2.215,00 - 30/03/2021

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Expte. N° 106/G/2021

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de Obra: Demolición y Construcción Campamento Vial San Blas de Los Sauces en Schaqui, Dpto. San Blas de Los Sauces - Zona Norte - La Rioja.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2021 - Horas 10:00.

Plazo de Ejecución: ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 20.696.650,63.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Venta de Pliego: Hasta el 28-04-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 29 de marzo 2021.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General a/c.
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

N° 850.382 - \$ 15.948,00 - 30/03 al 13/04/2021

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00266-6-20, caratulados: "Rubén Mario Ruarte s/Escritura de inmueble ubicado en Barrio Santa Catalina" se dictó Resolución de Expropiación N° 103 de fecha 18 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024841, de fecha 11 de marzo de 2011, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 755; Parcela: 50; superficie total: doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (286,04 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 126, Folio 45, de fecha 18 de marzo de 2021. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote de Alaniz César; al Nor-Este: con calle Marcelo T. de Alvear; al Sur-Este con calle pública; al Sur-Oeste con Lote N° 11 (Plano aprobado por Disposición N° 17.383). Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 18 de marzo de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 217 - S/c. - 23 al 30/03/2021 - Capital



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00473-3-18, caratulado: "Silvia Elisa Granillo y Otros s/Regularización Dominial de terreno ubicado en Dpto. Famatina, Distrito Plaza Nueva", iniciado el 30 de mayo del año 2018 y que obra glosado al Expte. N° REA-00703-6-19, caratulado: "Granillo Silvia Elsa y Otros s/Solicitan Escritura", iniciado el 24 de septiembre de 2019", se dictó Resolución de Expropiación N° 81 de fecha 11 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023145 de fecha 14 de noviembre de 2017, Nomenclaturas Catastrales a saber: 1) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 2, Superficie total: 1 ha.3.570,90 metros cuadrados; 2) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 3, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 3) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 4, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 4) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 5, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 5) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 6, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 6) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 7, Superficie total: 8.310,15 metros cuadrados; 7) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 8, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 8) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 9, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 9) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 10, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; 10) Departamento 6, Circunscripción I, Sección C, Manzanas 24, Parcela 11, Superficie total: 1 ha 0338,86 metros cuadrados; Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 124 Folio 62 de fecha 05 de marzo de 2020. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor- Oeste con sucesión Granillo; al Sur- Oeste: con sucesión Granillo; al Sur- Este: con calle pública y al Nor-Este: con lote de Estado Provincial. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de marzo de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 218 - S/c. - 23 al 30/03/2021 – Famatina

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00463-3-20, caratulados: "Moreno Dante Nicolás s/Saneamiento de Inmueble con adjudicación de herencia ubicado en la localidad de Santa Rita de Catuna, Barrio Los Olivares, Departamento General Ortiz de Ocampo", se dictó Resolución de Expropiación N° 86 del 15 de marzo del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial del inmueble, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 021610 del 02/12/2015. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 3 - Parcela 23: al Nor-Oeste calle Belgrano; al Sur-Oeste calle Juan Facundo Quiroga; al Sur-Este canal Anzulón La Colina. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 16 de marzo de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 219 - S/c. - 23 al 30/03/2021 - Catuna

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° REA-00700-2-20, caratulado: "Torres Jorge Fabián s/Solicita Escritura" iniciado el 04 de marzo del año 2020, se dictó Resolución de Expropiación N° 112 de fecha 22 de marzo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 013955 de fecha 28 de julio de 2000, Nomenclatura Catastral a saber: 1) Departamento 7, Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 2, Parcela 9, Superficie total: doscientos doce con setenta y nueve metros cuadrados (212,79 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 47 Folio 25. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con Lote 10, al Sur-Oeste: con calle pública, al Sur-Este: con Lote 8 y al Nor-Este: con Lote 6. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 22 de marzo de 2021.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 220 - S/c. - 26/03 al 06/04/2021 – Capital

* * *

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social de la Provincia de La Rioja
Convocatoria Pública: Resolución M.D.I.I.S. N° 230/21

Objeto: Presentación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto social exclusivo sea temática Discapacidad a efectos de su selección como representante titular y suplente ante el Consejo Federal de Discapacidad; debiendo reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse inscriptas en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los 6 (seis) meses anteriores a la elección.

b) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si los estatutos no surgieran el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se los o los designe en tal cargo.

e) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años.

d) Acompañar la nómina de las autoridades vigentes al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada

Fecha y Hora de la Convocatoria: El día 08 de abril del año 2021, a las 18 horas, en el Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social, sito en calle Los Caudillos N° 22, 3° Piso, de esta ciudad Capital de La Rioja.

Mirta Baix
Directora Gral. de Despacho
Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

N° 801.020 - S/c. - 30/03/2021



REMATES JUDICIALES

Por orden de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, en autos "Segura, Iris Griselda c/Rementería, Matías Mariano s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 10202180000015086 - S - 18, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, Rematará el día 22 de abril de 2020 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle J.V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, Dominio ETS734, modelo Ka Año 2005, tipo sedán 3 puertas, motor N° C4D5536675 y chasis N° 9BFBSZGDA5B535675. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 3 años a la fecha (ver Expte. en Secretaría). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y ctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado en que se encuentra. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita. Cel.: 3804398587. La Rioja, marzo de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.511 - \$ 3.360,00 - 23/03 al 09/04/2021 – Capital

Por orden de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría B, de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos "Granitos Alcazar S.A. c/Agrícola Riojana s/Cobro de Pesos" - Expte. N° 3.981 - G - 94, el Martillero Sr. Miguel A. Herrera, M.P. N° 100, rematará el día 12 de abril de 2021 a horas 10:30, en la Sala de Audiencias de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad; el siguiente bien inmueble ubicado en parte del campo Las Lomitas y/o Estancia El Rosario, distrito Talamuyuna de esta ciudad de La Rioja, Matrícula Catastral 4-01-58-24-820-006 y Registral C-17110. Gravámenes y constatación agregadas en autos. Medidas y Linderos (según Escritura): Designado como Lote 10, al Sudeste del campo, 1.099,44 m al Norte con Prop. de Carlos Froilán Maza; 1.100,93 m al Sur con campos de Talamuyuna; 1.617,55 m al Este con Prop. de Carlos Froilán Maza y 1.592,30 m al Oeste con Prop. de Díaz Luna. Superficie Total: 176 ha 5.498 m2. Condiciones: dinero de contado, por la Base de \$ 48.000 (el 80% de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El Comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la Subasta. Ver expediente en Secretaría. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y ctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, Cel 3804782269. La Rioja, 22 de marzo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.533 - \$ 2.016,00 - 26/03 al 06/04/2021 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidenta de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Héctor Roberto Fuentes DNI N° 14.627.988, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201200000023126 - Letra "F" - Año 2020, caratulados: "Fuentes, Héctor Roberto, Sucesión Ab Intestato." Chilecito, 02 de diciembre de 2020.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.466 - \$ 960,00 - 16 al 30/03/2021 – Chilecito

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20211200000022310 - Año 2020 - Letra "O", caratulados: "Olivera, Luis Angel y Otras / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores de los causantes: Luis Angel Olivera - Blanca Azucena Arias y Noemí Lorena Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término del quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Dra. Karina Anabella Gómez - Jueces de Cámara 2°. Dra. Margot Chade - Secretaria. Secretaría, 01 de marzo de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.477 \$ 1.600,00 - 19/03 al 06/04/2021 – Chilecito

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Roxana Vaporaki, hace saber que en los autos Expte. N° 10101170000009358 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Fernández Laura Soledad y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de siete inmuebles ubicados sobre calle Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie total 1.742,10 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,07 metros y linda Avenida Ortíz de Ocampo. Inmueble 2: superficie total 1.746,44 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 2. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,31 metros y linda Roberto Arturo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,19 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 3: superficie total 1.751,09 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 3. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos son: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,44 metros y linda José Guillermo Palacios; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,31 metros y linda Pablo Luis Palacios. Inmueble 4: superficie total 1.755,73 m2, matrícula



catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 4. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,56 metros y linda Laura Soledad Fernández; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,44 metros y linda Roberto Arturo Palacios. Inmueble 5: superficie total 1.760,38 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 5. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 38,00 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 46,68 metros y linda Parcela 6; Sur, mide 38,00 metros y linda callejón, Oeste mide 46,56 metros y linda José Guillermo Palacios. Inmueble 6: superficie total 66.760,22 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 659 - Parc. 6. Sobre callejón, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide en línea recta de Oeste a Este 613,19 metros, luego corta hacia el Norte 13,98 metros, cortando hacia el Este, teniendo 954,65 metros y linda Ursula Mercedes Bramajo de Cossedú y Juan José Cossedú; Este mide 47,16 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.568,29 metros y linda callejón, Oeste mide 46,68 metros y linda Laura Soledad Fernández. Inmueble 7: superficie total 75.516,15 m², matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 660 - Parc. 1. Sobre Avenida Ortiz de Ocampo, Dpto. Capital, límites y linderos: Norte mide 1.758,36 metros y linda callejón; Este mide 42,69 metros y linda José Sánchez; Sur, mide 1.756,05 metros y linda Nicolás Faustino Herrera, Oeste mide 43,88 metros y linda Avenida Ortiz de Ocampo. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Luis Gervasio, aprobado por Disposición N° 022356 de fecha 29 de noviembre de 2016. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Secretaría, 11 de marzo de 2021.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.492 - \$ 7.040,00 - 19/03 al 06/04/2021 – Capital

La Dra. María Greta Decker Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, citando a Julián César Cobo de domicilio desconocido, así como también a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan, dentro de los quince (15) días posteriores a los de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem a su domicilio real al Ministerio de Educación de la provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.). Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese en los autos Expte N° 20101190000017283 - Año 2019, caratulados: "Cerde de Cobo Manuela / Cobo Manuel / Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 17 de febrero de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 24.515 - \$ 1.600,00 - 23/03 al 09/04/2021 – Chilecito

El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que el señor Enzo Walter Pizarro, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 2010120000021905 - Letra "P" - Año 2020, caratulados: "Pizarro, Enzo Walter s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) para adquirir la propiedad del inmueble ubicado sobre callejón público, del Distrito San Miguel, Departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano se designa como Lote 85 Manzana 14: Se ubica sobre acera Este de callejón público, y Mide: Partiendo del punto 12 de la línea del frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo cincuenta y tres metros con treinta y nueve centímetros hasta dar con el punto 13, desde allí gira al Este en un ángulo de 85°6'17" para formar el costado Norte recorriendo veintisiete metros con veinticuatro centímetros hasta llegar al punto 9, desde allí gira al Sur en un ángulo de 90°43'2" para formar el contrafrente al Este recorriendo veintidós metros con setenta y dos centímetros hasta dar con el punto 10, desde allí gira levemente en un ángulo de 179°41'2" continuando en igual sentido y recorriendo veintinueve metros con treinta y un centímetros hasta llegar al punto 11, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 92°29'4" formando el costado Sur recorriendo veintitrés metros con veinte centímetros hasta dar con el punto 12 en la línea del frente, cerrando así la figura geométrica en una superficie de un mil trescientos veintinueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1.329,42 m²), y Linda: al Norte con terrenos de propiedad de Carlos Daniel Pizarro, al Sur con terrenos de propiedad de Juan de la Cruz Rivero, al Este con terrenos de propiedad de Eladio Antonio Sosa, y al Oeste con callejón público de su ubicación, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 14, Parcela 85. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 19 de marzo de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 24.517 - \$ 2.496,00- 26/03 al 06/04/2021 – Chilecito

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B" a cargo del autorizante hace saber que en los autos Expte. N° 20202100018642 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cerdas, Manuel Agustín; Liberani Neli Adelina - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Manuel Agustín Cerdas D.N.I. N° 6.706.523 y Neli Adelina Liberani D.N.I. N° 3.237.238, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial (Art. 164 y 165 inc. 2° C. P. C.). Chilecito, La Rioja, 27 de agosto de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 24.521 - \$ 1.056,00 - 26/03 al 06/04/2021 – Chilecito



La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 4, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 10201200000021274 - Letra "M" - Año 2020, caratulado: "Mocer, Marina Gisele / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Mocer Marina Gisele, D.N.I. N° 29.105.516, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de marzo de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.547 - \$ 224,00 - 30/03/2021 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo hace saber que se ha iniciado juicio sucesorio ab intestato del extinto Jesús Ramón Antonio Ceballos DNI N° 10.029.003, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar en derecho en autos caratulados: "Ceballos, Jesús Ramón Antonio s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10201210000023930 - Letra C - Año 2021, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 de marzo de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.548 - \$ 288,00 - 30/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Petriño, Paola María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, María Gabriela Aguirre, DNI N° 23.660.617, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101190000020774 - Letra "A" - Año 2019, caratulado: "Aguirre, María Gabriela - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez, en el diario de circulación local y Boletín Oficial.
La Rioja, 17 de marzo de 2021.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.451 - \$ 256,00 - 30/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chupes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101200000023736 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Algañaraz, Irma Rosa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Martín Virgilio Ruarte e Irma Rosa Algañaraz, para que

comparezcan dentro de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Edictos por un (01) día.
Secretaría, 17 de marzo de 2021.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 24.552 - \$ 320,00 - 30/03/2021 - Chupes

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", Sala Unipersonal, a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Rafael Cirilo Oliva, D.N.I. N° 6.713.328, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102011900000019864 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Oliva, Rafael Cirilo s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de febrero de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.553 - \$ 288,00 - 30/03/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki (Prosecretaria), cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Mercedes del Carmen Díaz y de Juan José Bulacio y a comparecer dentro del término de treinta (30) días a la última publicación del presente a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10101200000023199 - Letra "D" - Año 2020, caratulados: "Díaz, Mercedes del Carmen; Bulacio, Juan José s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 24 de febrero de 2021.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.554 - \$ 288,00 - 30/03/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaria "A" a cargo del Dr. Fernando A. Altube, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los extintos León Isaac Ontivero y de María Presentación Ortiz y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10401200000023576 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "Ontivero, León Isaac; Ortiz, María Presentación s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, febrero de 2021.

Dr. Fernando A. Altube
Secretario Transitorio

N° 24.555 - \$ 288,00 - 30/03/2021 - Capital



El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Galíndez, Secretaria del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Bolivia 4671, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en autos caratulados: "Vásquez César Reynaldo c/Heredia Hugo Ernesto - Heredia Julia Elizabeth s/Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales" (Expte. 573.999/16), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Hugo Ernesto Heredia DNI 24.888.327 y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia de La Rioja, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de marzo de 2021.

Yesica Martínez
Abogada Auxiliar

Dr. Tomas Méndez Curutchet
Juez

N° 24.556 - \$ 1.056,00 - 30/03, 06 y 09/04/2021 - Salta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 22 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4823 ha 9123,76 m², resultante de la superposición parcial con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales:

Y=2475747.713	X=6905353.055	Y=2479332.200
X=6906153.140	Y=2483226.270	X=6906509.040
Y=2482376.620	X=6903075.670	Y=2482972.960
X=6903059.740	Y=2482546.410	X=6899906.490
Y=2473799.880	X=6900123.070	Y=2473857.480
X=6901708.400	Y=2474146.149	X=6902426.800
Y=2474786.842	X=6902631.763	Y=2474953.373
X=6902791.711	Y=2475196.139	X=6903024.879
Y=2475192.812	X=6903311.226	Y=2475292.777
X=6904261.174	Y=2475465.244	X=6904610.252.

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6906509040-2483226270-13-10-E SO: 6900123070-2473799880-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 1" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 4.823 ha 9.123,76 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por

el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.539 - \$ 2.436,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 23 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7559 ha 3134,60 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Roberto II - Expte. N° 11 - C - 2013 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetales:

Y=2483488.910	X=6907107.090	Y=2486929.871
X=6907082.509	Y=2486865.180	X=6906904.770
Y=2491543.757	X=6905201.907	Y=2490709.480
X=6896932.660	Y=2482479.050	X=6898144.500
Y=2482983.980	X=6902865.640	Y=2482949.378
X=6902885.413	Y=2482972.960	X=6903059.740
Y=2482628.200	X=6903068.950	Y=2482453.800

X=6903168.610. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6907082.509-2486929.871-13-10-E SO: 6898144.500-2482479.050-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 2" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7.559 ha 3.134,60 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del



Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.540 - \$ 2.436,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 24 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 3". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1759 ha 458 m², resultante de la superposición parcial con el Cateo Primo Juan II Expte. N° 76-M-2018 a nombre de Milanese, Roberto; la Manifestación Roberto I Expte. N° 81-C-2012 y la Manifestación Roberto II Expte. N° 11-C-2013 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado, y además con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2486077.185 X=6912430.571 Y=2488876.459 X=6912430.720 Y=2486941.009 X=6907113.110 Y=2483506.790 X=6907113.110 Y=2483844.463 X=6908546.093 Y=2484715.347 X=6909368.965 Y=2484719.282 X=6909705.609 Y=2484756.210 X=6909749.750 Y=2484950.670 X=6910948.930 Y=2485266.919 X=6911581.421 Y=2485827.117 X=6912153.888. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6912430.720-2488876.459-13-10-E SO: 6907113.110-2483506.790-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 3" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 1.759 ha 4.581 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los

edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.541 - \$ 2.688,00 - 30/03 y 09/04/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 25 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 4". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 884 ha 1435.11 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Primo Juan Expte. N° 67-M-2019 y la Manifestación JCP-RM Expte. N° 14-M-2016 todos a nombre de Milanese, Roberto. Y además con el vecino país de Chile. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR94 perimétrales: Y=2489840.316 X=6922063.000 Y=2490408.855 X=6922063.000 Y=2489967.308 X=6918922.606 Y=2488652.280 X=6915295.660 Y=2488138.160 X=6915295.660 Y=2487286.244 X=6917819.961 Y=2487370.255 X=6917931.401 Y=2487801.445 X=6918445.150 Y=2488312.250 X=6918982.335 Y=2488910.484 X=6919416.617 Y=2489332.493 X=6920373.914 Y=2489209.249 X=6920608.860 Y=2489342.172 X=6921416.993 Y=2489763.000 X=6921708.000 Y=2489753.499 X=6921816.803 Y=2489856.950 X=6921879.930. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6922063.00-2490408.85-13-10-E SO: 6915295.66-2488138.16-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 4" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 884 ha 1.435,11 m². Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada



por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.542 - \$ 2.520,00 - 30/03 y 09/04/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 26 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 5". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6.717 ha 9290.99 m2, resultante de la superposición parcial con el límite de la provincia de Catamarca. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2496361.785 X=6927777.962 Y=2498265.162 X=6928014.758 Y=2501959.790 X=6928035.050 Y=2499801.240 X=6915491.340 Y=2494179.000 X=6915774.110 Y=2495889.110 X=6920472.600 Y=2495080.630 X=6920721.460. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6928035.05-2501495.97-13-10-E SO: 6915774.11-2494179.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 5" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 6.717 ha 9.290,99 m2. Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° párrafo tercero del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero - del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con

lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.543 - \$ 2.352,00 - 30/03 y 09/04/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. 27 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 6". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7548 ha 3485.59 m2, según coordenadas presentadas en fojas 2. No coincidiendo la superficie expresada en dicha foja. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2501959.790 X=6928035.050 Y=2507682.800 X=6928205.760 Y=2505621.410 X=6914787.470 Y=2499801.240 X=6915491.340. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6928205.76-2507682.80-13-10-E SO: 6915491.34-2499801.24-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 6" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 7.548 ha 3.485,59 m2. Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.544 - \$ 2.352,00 - 30/03 y 09/04/2021



Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 28 - Letra "H" - Año 2020. Denominado: "Salado 7" -Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1318 ha 4098.70 m². No coincidiendo la superficie expresada en fojas 2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas: Y=2508647.220 X=6921130.740 Y=2511001.830 X=6921988.600 Y=2512851.200 X=6917155.970 Y=2510305.940 X=6916374.350. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6921988.60-2511001.83-13-10-E SO: 6916374.35-2510305,94-13-10-E. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera y segunda categoría, denominada "Salado 7" a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 1.318 ha 4.098,70 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.545 - \$ 2.352,00 - 30/03; y 09/04/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Milanese Roberto" - Expte. N° 67 - Letra "M" - Año 2019. Denominado: "Primo Juan". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de noviembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6922428.23 - Y=2490301.04) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 183 ha 3155.77 m, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes

coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2489200.000 X=6921064.710 Y=2489200.000 X=6921429.320 Y=2489646.320 X=6921732.630 Y=2489591.290 X=6922279.000 Y=2489864.490 X=6922667.920 Y=2489884.270 X=6923118.000 Y=2490177.940 X=6923595.350 Y=2490251.280 X=6924621.860 Y=2490700.000 X=6925797.760 Y=2490699.910 X=6924346.220 Y=2490632.100 X=6923863.650 Y=2490409.110 X=6922063.000 Y=2489732.000 X=6922063.000 Y=2489763.000 X=6921708.000 Y=2489280.000 X=6921374.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6922428.23 - 2490301.04-13-10-M. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 05 de marzo de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Otórguese Crédito Fiscal a aplicarse en otros pedimentos del excedente de tasa abonada de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480). Artículo 2°) Emplácese por el término de cinco (5) días, Art. 7° y 27° del C.P.M., a fin que cumpla con la acreditación de personería con el respectivo poder a favor de la Sra. Natalia Passarello para subsanar sus actuaciones. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Primo Juan", de Oro, Plata y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por el Sr. Milanese, Roberto, ubicada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 5°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 6°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 7°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art.60° del C.P.M. Artículo 8°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante Art. 61° C.P.M. Artículo 9°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 19 y de Geología Minera a fs. 22. Artículo 10°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.546 - 30/03; 06 y 13/04/2021 - \$ 5.166,00

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00